

Guayaquil, 11 marzo de 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
AADN CONSULTORIA SA S.A.**

Ciudad

El suscrito CPA. Adriana Neira Cordero, comisario principal de **AADN CONSULTORIA SA S.A.**, en cumplimiento con la **Resolución # 92-1-4-3-00014**, del 18 de septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, y de acuerdo a las Normas de Contabilidad vigentes en Ecuador, procedo a poner en vuestra consideración el presente **Informe que corresponde al periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019**

- La Administración de la empresa inicio sus actividades el 19 de octubre de 2018, fecha que se constituyó la compañía.
- La Administración de la compañía ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros y actas de la Junta General de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, y correspondencias se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a las Normas contables Generalmente Aceptadas y Normas Internacionales de Información Financiera.
- La custodia y conservación de todos los bienes y activos de la empresa es adecuada.
- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.
- Los procedimientos de control interno establecidos por la Administración de la compañía son los adecuados para esta clase de negocios.
- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia en los libros y registros contables.
- Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaboradas dentro de los principios generalmente aceptados.
- Los estatutos sociales no contemplan las exigencias de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa. El Informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



Evelin Salvador